

Juez cometió un error en los plazos:

El Tribunal Supremo español archiva la causa por terrorismo contra Puigdemont

La justicia mantiene otros dos casos contra el líder independentista catalán.

FRANCE PRESSE

El Tribunal Supremo español anunció ayer el archivo de la investigación al líder independentista catalán Carles Puigdemont por un presunto delito de terrorismo en el conocido como caso "Tsunami", después de que el juez que dirigía la instrucción cometió un error con los plazos.

"La magistrada (...) ha acordado el sobreseimiento provisional y archivo de la causa", explicó el Tribunal Supremo en un comunicado.

Puigdemont sigue imputado por malversación, un delito que el Supremo determinó el 1 de julio que no está cubierto por la ley de amnistía a los independentistas catalanes impulsada por el gobierno socialista de Pedro Sánchez, y aprobada en mayo por el Congreso. También está



CARLES PUIGDEMONT se encuentra prófugo de la justicia.

investigado por alta traición, por un juez que busca determinar si Puigdemont mantuvo contactos con el Kremlin y trató de obtener el apoyo de Rusia para una eventual independencia de Cataluña a cambio de "contraprestaciones", principalmente financieras. Este caso pasó al Supremo, que seguirá con la investigación, que seguirá con la investigación, anunció ayer el juez instructor de un tribunal en Barcelona.

La decisión de archivar el dossier por terrorismo puede ser recurrida, según el auto de la magistrada del Tribunal Supremo.

Esta causa estaba centrada en las protestas que se vivieron en Cataluña en el año 2019 contra las sentencias condenatorias de varios dirigentes independentistas por la tentativa fallida de secesión de dos años antes.

Aquellas protestas, en las que los manifestantes intentaron to-

mar el aeropuerto de Barcelona y se produjeron duros enfrentamientos con la policía y destrozos, estaban coordinadas por una plataforma digital anónima llamada Tsunami Democrático, tras la cual el juez sospechaba que estaban Puigdemont y otros líderes independentistas.

El 30 de julio de 2021, un día después de lo permitido, el juez de la causa Tsunami, Manuel García Castellón, decidió extender el plazo de instrucción, una decisión que fue recurrida por una de las personas investigadas. Un tribunal de Barcelona le dio la razón a la investigada y obligó al juez a decidir si iba a juicio con los elementos con que contaba hasta el 29 de julio de hace tres años o archivaba la causa. García Castellón decidió el lunes tirar la toalla y archivar el caso.